



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SBS-INS-2004-050, dictada por el Intendente Nacional de Seguros, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 19 de Febrero de 2004; se aprueba el aumento del capital de CIASEG SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y la reforma del estatuto social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 07 de Septiembre de 1983.-

Quito, 01 de Marzo de 2004.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito, Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SBS-INS-2004-0 CINCUENTA del Sr. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS de 19 de febrero del año 2.004, bajo el número 0713 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1018 del Registro Mercantil de doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2483 vta., Tomo 114 y 958 del Registro Mercantil de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1551, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", otorgada el veintidós de diciembre del año 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE TORREALBA DE DÁVALOS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0421.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 755 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007906.- Quito, veintidós de marzo del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR



RG/mn.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. INS-2004-0604

Quito, 20 FEB. 2004

Señor
José Daniel Catón Terán Hidalgo
Gerente General
CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS c/o
doctor Juan Carlos Arízaga
Av. 12 de Octubre No. 24-593 y calle Francisco Salazar
Edificio Plaza 2000, piso once
Presente

De mi consideración:

En atención a la comunicación recibida el 15 de enero del año en curso, mediante la cual remitió para estudio y aprobación tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, le indico que, previo informe jurídico, se ha determinado la legalidad de la documentación presentada; por lo expuesto, adjunto resolución No. SBS-INS-2004-050, con la que se aprueba la mencionada escritura.

Una vez que se haya procedido a sentar las razones correspondientes, deberá remitir a esta Intendencia Nacional, dos copias de la escritura y de la resolución para continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Adjunto lo indicado